



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3922/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/11/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario MANUEL JOSE GAVILAN GAVILAN, Run 15.632.164-8 Técnico, Grado 16 EUR, Contrata de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DEL MAULE, Dictar capacitación en redes Sociales y/o publisher a mujeres pertenecientes a SERNAMEG (mujeres jefas de hogar), en la comuna de Villa Alegre. Los gastos asociados a viáticos, reembolso de bencina y otros, serán con cargo al presupuesto del Programa BiblioRedes, año 2023.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MANUEL JOSÉ GAVILÁN GAVILÁN, RUN N° 15632164-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de VILLA ALEGRE a contar del 13 de noviembre de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viáticos 4 días al 40%, bencina, traslados y otros con cargo al presupuesto asignado a Biblioredes, año 2023.



1699024915601789



1699035838714



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-999, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1699024915601789



1699035838714

